



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21043

27/08/2020

50948

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Igualdad no ha desarrollado ninguna aplicación denominada Escudo Social.

No obstante, cabe señalar que tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se aprobó un Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19.

El Plan tenía como objetivo prevenir, controlar y minimizar las posibles consecuencias negativas en las vidas de muchas mujeres víctimas de violencia de género por el confinamiento y la situación de emergencia ante el COVID-19. Además, el Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2020, aprobó el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

<https://boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf>

Entre las medidas que incluía este Plan de Contingencia destacaban:

- La consideración como servicios esenciales los servicios destinados a la protección y asistencia a las víctimas
- La elaboración y publicación de una Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19. La Guía está disponible en:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>



- La puesta en marcha de un servicio de mensajería instantánea vía WhatsApp, atendido por psicólogas especializadas en violencia de género, para prestar contención y asistencia psicológica inmediata a las víctimas.
- El lanzamiento de una campaña para la prevención de la violencia machista durante el periodo de confinamiento.

Toda la información relativa a las contrataciones relacionadas con el desarrollo de estas medidas está publicada en el perfil de contratante de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, accesible a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hY3BCoJAFEW_pQ-I9xrHMZdjmhpZ6uSkswlJiZHMCInw67NoW93dhcM5oKCYIbUNQqw5hRzUpbZrU9nr7IKeoQClrAOXXsJD20A_jT0kTmoxutyOF0G25UO3eqgr2EGO9CCa-TU6ilvSDAIGjTf0bjJEvRtXMs0c7nRrOxWvjmJfvUhgPyLFiOCXcfxvUG_ENBZUrmTMROgjhsHSXWczE33CPsCPxCbo2hpapadFjg3lk8kTaKIVLQ!!/d14/d5/L2dJQSEvUUt3SS80SmtFL1o2X0FWRVFBSTkzMEdSUEUwMkJSNzY0Rk8zMDAw/

Madrid, 28 de septiembre de 2020

